

Planificación Institucional

Trámites Priorizados

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORGANIZACION SOCIAL EN GESTIÓN DE RIESGOS

Identificador	SGR-025-01-04
---------------	---------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reforma normativa	Se establecerá un manual de procedimientos estandarizado a nivel nacional, mismo que será institucionalizado mediante instrumento legal pertinente.	2026-08-31

APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA COMO ORGANIZACION SOCIAL EN GESTIÓN DE RIESGOS

Identificador	SGR-025-01-01
---------------	---------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reforma normativa	Se establecerá un manual de procedimientos estandarizado a nivel nacional, mismo que será institucionalizado mediante instrumento legal pertinente.	2026-08-31

INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN GESTIÓN DE RIESGOS

Identificador	SGR-025-01-02
---------------	---------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
------------	-------------	--------

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reforma normativa	Se establecerá un manual de procedimientos estandarizado a nivel nacional, mismo que será institucionalizado mediante instrumento legal pertinente.	2026-08-31

REGISTRO DE DIRECTIVAS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN GESTIÓN DE RIESGOS

Identificador	SGR-025-01-03
---------------	---------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reforma normativa	Se establecerá un manual de procedimientos estandarizado a nivel nacional, mismo que será institucionalizado mediante instrumento legal pertinente.	2026-08-31

REFORMA DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN GESTIÓN DE RIESGOS

Identificador	SGR-025-01-05
---------------	---------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reforma normativa	Se establecerá un manual de procedimientos estandarizado a nivel nacional, mismo que será institucionalizado mediante instrumento legal pertinente.	2026-08-31

Este documento constituye la aprobación al plan institucional de simplificación de trámites del año 2026. De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2022-0034, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá revisar la información y solicitar información de respaldo que considere necesaria.

Así también, conforme al artículo 15 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites, durante la ejecución del plan institucional de simplificación de trámites, el ente rector de

simplificación de trámites podrá disponer la reforma, revisión o supresión de trámites no contemplados en el plan, en virtud de denuncias ciudadanas y criterios de pertinencia técnica.